

# **Servicios Médicos**

## **Competencias municipales en salud**

### **Protección de la Salubridad Pública**

- 1.- Inspección de condiciones de salubridad sobre los proyectos de obra de las licencias de actividad solicitadas en el Municipio.
- 2.- Inspección de condiciones de salubridad en la apertura de actividades públicas
- 3.- Comprobación de adecuación de condiciones de salubridad de la actividad a las aprobadas en el proyecto de obras.
- 4.- Inspección, informe de medidas correctoras y tra-mitación de denuncias de particulares por situaciones de insalubridad .
- 5.- Inspección, informe de medidas correctoras, control de las mismas y tramitación del procedimiento, en colaboración con la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, de los brotes de toxi-infección alimentaría que tengan lugar en el Municipio.
- 6.- Inspección de localización y censo de torres de refrigeración, en colaboración con la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, dentro del programa de control de legionelosis.

### **Control Sanitario de:**

Industrias, actividades y servicios, edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, distribución y suministro de alimentos

Además de lo que al respecto pueda estar incluido en los epígrafes arriba señalados:

- 1.- Inspecciones rutinarias anuales de todos los establecimientos de hostelería del Municipio.
- 2.- Inspecciones rutinarias anuales de todos los colegios del Municipio, tanto públicos como privados o concertados.
- 3.- Inspecciones rutinarias anuales de todas las guarderías infantiles, así como ludotecas y centros de ocio infantiles del Municipio.
- 4.- Inspecciones rutinarias anuales de todas las residencias de tercera edad, así como centros de día, del Municipio.
- 5.- Inspecciones rutinarias anuales de todos centros hoteleros del Municipio.
- 6.- Inspecciones rutinarias anuales de todos los establecimientos de peluquería, centros de belleza y solarium del Municipio.

### **Promoción y Educación para la Salud**

- 1.- Participación en la Red Española de Ciudades Salu-dables (RECS), de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- 2.- Implementación en el Municipio de cuantos pro-yectos genere la citada R.E.C.S.
- 3.- Organización de Congresos y/o Jornadas a pro-puesta de la R.E.C.S. y/u otras secciones de Salud Pública Municipal de la F.E.M.P.
- 4.- Elaboración de informes y documentación sobre Salud Pública Municipal dentro de los diversos docu-

mentos en la materia coordinados y publicados por la F.E.M.P.

5.-Organización de jornadas, mesas redondas, cursos, etc. sobre Salud, a solicitud de otras Concejalías (Educación, Inmigración, Juventud, Bienestar Social), y/u organizaciones ciudadanas (colegios, asociaciones de consumidores, asociación de hostelería, etc.)

## **Colaboración con otras Concejalías**

Además de lo arriba expuesto sobre actividades de educación para la Salud.

## **Con Protocolo y Turismo**

- Inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los comedores colectivos participantes en la entrega de los Premios Príncipe de Asturias, con una especial atención al Hotel de la Reconquista.
- Control de la seguridad alimentaria, con toma de muestras de alimentos en dichos comedores colectivos.
- Asistencia sanitaria "in situ" en los diversos actos públicos de dicho evento (Teatro Campoamor, Auditorio) .
- Similares funciones en otros eventos relevantes en la Ciudad.
- Control de las condiciones higiénico-sanitarias de recintos festivos durante las fiestas de S. Mateo.
- Asistencia sanitaria "in situ" en actividades recreativas durante las fiestas de S. Mateo.

## **Con Juventud**

Participación en el Plan Municipal contra las drogas

Elaboración de informes:

- 1.- En materia sanitaria, a solicitud de otras conce-jalías y/o Servicios
- 2.- De valoración de idoneidad en solicitud de ayudas y/o subvenciones
- 3.- De valoración de idoneidad en participación en pro-yectos de colaboración interinstitucional.

Realización de funciones de Policía Mortuoria

## **Forma de contacto**

### **Dirección Postal**

C/ Uría, 3 - 2º. 33003 Oviedo

### **Teléfono**

Auxiliar Administrativa: 984 28 70 68

Jefe Sección: 985 981 852